

2014

*Plan de
Formación*

INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE FORMACIÓN 2014



Instituto Andaluz de Administración Pública
Gestión de la Formación de Empleados Públicos

EDITA: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diseño y producción: Iris Gráfico Servicio Editorial, S.L. laletradigital.com

Depósito Legal: SE xxx-2014

PRESENTACIÓN

Para el éxito de la acción pública se requiere que las Administraciones públicas dispongan de personal cualificado para las actividades profesionales que ha de llevar a cabo. De ahí que el Instituto Andaluz de Administración Pública renueve su compromiso con el funcionamiento de las Consejerías y Agencias de la Comunidad Autónoma a través de su Plan Anual de Formación.

En diversos estudios sobre las necesidades formativas de la Administración se señala la importancia de conocer en profundidad las estrategias de la organización. Hemos entendido que es necesario avanzar en mejorar los instrumentos de diagnóstico de dichas necesidades y su vinculación a las políticas estratégicas de la Junta de Andalucía. Por ello el Plan de Formación 2014 se fundamenta en un extenso trabajo de análisis de necesidades y se propone la implantación de sistemas que permitan llevar a cabo la evaluación de impacto del mismo.

El Plan de Formación 2014 centra su mirada, más allá de la mera ejecución del mismo, en la profesionalización del capital humano de la Administración General de la Junta de Andalucía y en la mejora de los servicios que la ciudadanía recibe de esta administración.

El Plan contiene 990 actividades y 46.079 plazas. Esta oferta de acciones formativas se estructura en 5 líneas de actuación. De otra parte, el Plan de 2014, contiene 5 líneas estratégicas, que dan continuidad a las de años anteriores y entre las que cabe destacar, como novedad, la línea 4, centrada en la mejora de la eficacia de la formación en el puesto de trabajo que persigue implantar medidas para lograr una formación que satisfaga las necesidades y oportunidades de la organización promoviendo la aplicación en los puestos de trabajo de aquellas competencias adquiridas en los procesos formativos.

El Plan de Formación que aquí presentamos es, pues, una apuesta por el capital humano de la Administración andaluza. Las personas que trabajan para servir a la ciudadanía constituyen un gran valor para la Junta de Andalucía y su formación representa una oportunidad de hacer mejor las cosas. El Instituto Andaluz de Administración Pública, desde su ámbito competencial en materia de formación aporta, pues, su grano de arena, para mantener y mejorar los servicios que la Junta de Andalucía presta a los andaluces y andaluzas.

CONCEPCIÓN BECERRA BERMEJO

Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública

ÍNDICE

	RESOLUCIÓN	7
1.	MARCO ESTRATÉGICO	9
2.	OBJETIVOS	11
3.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	13
	LÍNEA 1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN	15
	LÍNEA 2. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	32
	LÍNEA 3. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO	34
	LÍNEA 4. FORMACIÓN DE JUSTICIA	35
	LÍNEA 5. COLABORACIONES INSTITUCIONALES	37
4.	ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA	39
5.	ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	45
6.	REGULACIÓN DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS	47
	6.1. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	47
	6.2. BASES DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN GENERAL, FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE JUSTICIA	49
Anexos.	58

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013

DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE FORMACIÓN PARA 2014 Y SE CONVOCAN LOS CURSOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN GENERAL, DE ESPECIALIZACIÓN Y DE JUSTICIA

En el marco actual la formación constituye un derecho y un deber de los empleados y empleadas públicas que tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional. Asimismo, desde la perspectiva de la Administración, la formación profesional de los empleados públicos ha constituido de siempre una necesidad imprescindible en orden a conseguir sus objetivos permanentes de eficacia y de modernización.

Para hacer efectivo este planteamiento, las acciones formativas son objeto de planificación y programación, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 4.2.b) de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, *definir las estrategias, dirigir, planificar, desarrollar y coordinar la formación y el desarrollo de las capacidades de las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y de régimen especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.*

En cumplimiento de dicha atribución, el Instituto elabora anualmente un Plan de Formación con objeto de dar respuesta, dentro de las políticas de la función pública andaluza, a las necesidades de la Administración Autonómica y a los intereses de los empleados y empleadas para la mejora y modernización de los servicios públicos.

En el presente Plan no solo se incluyen en cada una de sus líneas de actuación importantes novedades sino que se profundiza en la mejora del análisis de necesidades formativas y en la ordenación de la formación, prestando asimismo especial atención a la eficacia de la formación en el puesto de trabajo y ampliando el ámbito de la teleformación con el fin mejorar las posibilidades de acceso a las acciones formativas.

Por último, el Plan de Formación para el año 2014 incluye la convocatoria inmediata de las plazas del Programa de Formación General, destinado al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, Formación

de Especialización y del Programa de Formación de Justicia, para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia.

El Plan ha sido informado favorablemente por el Consejo General en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013. El 17 de diciembre fue acordado por la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la parte del Plan que afecta al personal laboral, tras ser estudiado por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral. Finalmente, tras la aprobación en la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de Andalucía, el Consejo Rector aprobó definitivamente el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014 en su sesión del día 19 de diciembre.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 277/2009, de 16 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Publicación

Dar publicidad al Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014.

Segundo. Convocatoria del Programa de Formación General, de Especialización y el Programa de Formación de Justicia.

1. Se convocan los cursos del Programa de Formación General, destinado al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Programa de Formación de Especialización y el Programa de Formación de Justicia, para el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo a las bases de la convocatoria recogida en el punto 6.2 del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2014.

2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 7 al día 31 de enero de 2014.

LA DIRECTORA

Concepción Becerra Bermejo

1 ■ MARCO ESTRATÉGICO

Entre las funciones que debe cumplir la formación se encuentra la de apoyar y reforzar las distintas políticas y servicios de la Junta de Andalucía. A tal fin, el Plan de Formación 2014 representa un importante esfuerzo por identificar las actuaciones estratégicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en las que la formación puede aportar valor mediante la capacitación de su personal.

Junto a la función anterior, también la formación asume la de contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores y trabajadoras y apoyar la promoción de las empleadas y empleados públicos mediante su capacitación. En este sentido, el presente Plan incorpora un significativo número de acciones que facilitan tanto el desarrollo profesional como la promoción del personal de la Junta de Andalucía.

A fin de conseguir que la formación sirva a los fines descritos, se ha emprendido una mejora sustancial en el proceso de identificación de necesidades formativas de la Administración Pública Andaluza y en la gestión de las propuestas de acciones formativas para 2014. Así, se ha implantado con notable éxito el sistema ANFOR@, sistema permanente de Análisis de Necesidades Formativas, mediante el cual las diferentes unidades que integran la Junta de Andalucía han identificado sus principales necesidades de formación y han podido realizar propuestas formativas asociadas a las mismas.

Como resultado de este proceso, las Consejerías, Delegaciones Territoriales y Agencias de la Junta de Andalucía han identificado y registrado casi 1.500 necesidades formativas y 1.114 propuestas para el desarrollo de acciones formativas específicas.

Del total de necesidades formativas identificadas, más de la mitad (57%) tienen carácter horizontal. Entre ellas destacan las necesidades referidas a la Gestión de la Organización y a las Tecnologías. En cuanto a las necesida-

des de carácter sectorial, que representan el 43% del total, las relativas a las áreas de Justicia, Bienestar Social y Agricultura son las más relevantes por el número de necesidades identificadas. En este proceso también han jugado un papel destacado las Delegaciones del Gobierno, impulsando el proceso y reuniendo las necesidades de las Delegaciones Territoriales.

La implantación del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas ha permitido ajustar la oferta formativa del presente Plan a las necesidades de la Junta de Andalucía. Pero además se ha convertido en una herramienta clave que permitirá la evaluación de los resultados y del impacto del Plan de Formación 2014, facilitando el conocimiento y la evaluación del grado en el que las acciones de formación desarrolladas contribuirán a dar respuesta a las necesidades de la Organización.

Como en años anteriores, el Plan de Formación ha contado con la participación y el consenso de las distintas Consejerías y sus estructuras provinciales, así como con la participación de las Diputaciones Provinciales andaluzas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el diseño del programa interadministrativo. Asimismo han participado en la formulación de propuestas las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. OBJETIVOS

El Plan de Formación para el año 2014 tiene como objetivo general satisfacer las necesidades formativas más prioritarias de los distintos departamentos y unidades administrativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

A través de esta oferta formativa se ofrecerán respuestas eficaces a las necesidades planteadas en un doble sentido: respuesta a las necesidades de la organización en relación a los servicios que presta, y respuesta a los intereses de las empleadas y empleados públicos en relación al desarrollo de su carrera profesional.

Estratégicamente, el Plan 2014 se plantea 5 objetivos específicos:

- **Mejorar el desempeño profesional del personal de la Administración Pública, priorizando necesidades estrechamente vinculadas a las necesidades de las distintas Unidades Administrativas.**
- **Potenciar la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo, orientando las acciones formativas a la aplicación práctica de los aprendizajes de las personas participantes.**
- **Impulsar el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos.**
- **Evaluar los resultados e impacto real de las acciones formativas implementadas sobre la base de las necesidades identificadas.**

- Facilitar el acceso a la formación para quienes, por sus obligaciones familiares, tengan mayores dificultades, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral y ampliando las posibilidades de formación.

Para el cumplimiento de los 5 objetivos específicos expuestos se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- Desarrollar las distintas acciones formativas contenidas en el presente Plan Anual de Formación.
- Elaborar el Mapa de Necesidades Formativas en la Junta de Andalucía y priorización de aquellas necesidades vinculadas a las mejoras de las competencias profesionales del personal, con base en la información obtenida a través del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas.
- Incrementar la transferencia de la formación al puesto de trabajo mediante el apoyo al alumnado en la etapa posterior a la finalización de las acciones formativas y la evaluación de dicha transferencia.
- Ampliar el ámbito geográfico de la teleformación de perfeccionamiento para facilitar el acceso a la misma, con independencia de la provincia en que se ubiquen las trabajadoras y trabajadores.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan Anual de Formación 2014 recoge 5 líneas de actuación::

- 1. Programas de Formación:** desarrolla los programas descritos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 2. Homologación de actividades formativas:** recoge la actividad formativa que desarrollan otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y que homologa a la propia el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 3. Formación de carácter interadministrativo:** integra las actividades que realiza el Instituto Andaluz de Administración Pública en colaboración con las Administraciones locales andaluzas u otras Comunidades Autónomas, y que están dirigidas a mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones.
- 4. Formación de Justicia:** recoge el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, destinados en todos los Órganos Judiciales, así como al personal de Medicina Forense.
- 5. Colaboraciones Institucionales:** describe la colaboración y cooperación del Instituto Andaluz de Administración Pública con otros órganos y entidades, públicos y privados, con funciones en formación

de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

El siguiente cuadro recoge la información de las distintas líneas de actuación bajo la siguiente estructura, que posteriormente se repite en el resto de cuadros:

1ª columna: denominación de las líneas de actuación.

2ª columna: número de actividades formativas que se llevarán a cabo.

3ª columna: suma de las horas de las distintas actividades formativas.

4ª columna: sumatorio del producto de multiplicar el número de plazas de cada actividad por el número de horas de la misma.

5ª columna: sumatorio del número de plazas previstas en las actividades formativas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Programas de Formación	617	13.383	783.539	35.779
Homologación de Actividades Formativas	195	5.165	154.842	5.536
Formación de Carácter Interadministrativo	53	1.266	33.300	1.400
Formación de Justicia	125	2.693	90.240	3.364
TOTAL	990	22.507	1.061.921	46.079

LÍNEA 1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Esta Línea de Actuación recoge los programas formativos establecidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación de 2014 está previsto desarrollar los programas recogidos en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Formación de Acceso	1	50	400	8
Formación General	24	685	366.250	15.950
Formación de Perfeccionamiento	471	10.017	346.261	14.430
Formación de Especialización	8	320	9.600	240
Formación para la Promoción	15	335	6.910	2.887
Formación para la Dirección	44	1.006	29.215	1.025
Formación de Formadores	51	925	20.403	939
Jornadas y Seminarios	3	45	4.500	300
TOTAL	617	13.383	783.539	35.779

Formación de Acceso

Es el conjunto de actividades formativas dirigidas a integrar profesionalmente a quienes se incorporan a la Administración Pública Andaluza, adaptando sus conocimientos al ejercicio de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo en el que han tomado posesión y en el contexto de la unidad administrativa en la que se integran.

En el año 2013 se dio respuesta a las personas que se integraron en la Junta de Andalucía como resultado de la resolución de la oferta de empleo público del año 2010. Para este año 2014 sólo quedan pendientes de incorporación las personas correspondientes al Cuerpo General de Administrativos C1.1000 con discapacidad psíquica, retraso leve o moderado, para los que se realizará la correspondiente formación de acceso.

El siguiente cuadro muestra las características de esta acción formativa.

Cursos	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Formación de acceso C1.1000 Administrativos Reserva Discapacidad Psíquica Retraso Leve o Moderado	1	50	400	8
TOTAL	1	50	400	8

Formación General

Es el conjunto de acciones formativas orientadas al conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa así como para la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de organización y funcionamiento.

Para el año 2014, las características de este programa de formación serán las siguientes:

- Modalidad de Teleformación en todas las acciones previstas.
- Contenidos básicos y estratégicos de las áreas temáticas de Idiomas, Tecnologías, Régimen Jurídico, Gestión de Personas, Gestión Económica y Gestión de la Organización.
- Adaptación a la demanda. Aunque el número de plazas está definido para cada acción de manera previa, se podrá, a la luz de las personas interesadas, aumentar o disminuir las plazas de cada acción formativa para acomodarse a lo demandado.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas correspondientes al Programa de Formación General.

Áreas Temáticas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Idiomas	2	120	54.000	900
Tecnologías	7	270	114.500	3.000
Régimen Jurídico	7	135	106.000	6.600
Gestión de Personas	1	15	9.750	650
Gestión Económica	1	25	10.000	400
Gestión de la Organización	6	120	72.000	4.400
TOTAL	24	685	366.250	15.950

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO I.

Además de estas acciones, se suman a este programa una serie de Jornadas recogidas en el ANEXO IX.

El Instituto renueva su apuesta por el área temática de idiomas que continúa siendo, de acuerdo con el sistema de análisis de necesidades formativas, una de las áreas de mayor demanda. Se incluirá este año un número significativo de plazas para formación en idiomas, incidiendo sobre todo en el aprendizaje del inglés y del francés, por lo que se ofertan en el Programa de Formación General un importante número de plazas destinadas tanto al personal al servicio de la Administración General como al personal no judicial que presta sus servicios en la Administración de Justicia en Andalucía.

Asimismo se opta nuevamente por el aprendizaje basado en metodologías de teleformación, que permite su adaptación a las distintas necesidades formativas de las personas destinatarias del Plan de Formación.

Como novedad, se introduce en el Plan de Formación 2014 el establecimiento del Itinerario Formativo Básico, cuyo objetivo es, en principio, orientar sobre las capacidades básicas para el desempeño de cualquier puesto de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, con independencia del cuerpo de pertenencia o el tipo de personal del que se trate.

El Itinerario Formativo Básico está compuesto por 13 acciones formativas enmarcadas en 10 materias diferentes y se introduce en el Plan de Formación 2014 enmarcado en el proceso de reconocimiento de las capacidades básicas para el desempeño de los puestos de trabajo. La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización de, al menos once de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

Acciones Formativas del Itinerario Formativo Básico

Áreas Temáticas	Materias	Actividades Formativas
02. Tecnologías	02.01 Cultura Digital	Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía
	02.02 Gestión de la Información	Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información
03. Régimen Jurídico	03.01 Normativa	Organización de la Junta de Andalucía
		Competencias de la Junta de Andalucía
		Estatuto de Autonomía de Andalucía
		Protección de Datos en la Administración Pública
	03.02 Procedimiento	Introducción al Procedimiento Administrativo en la Junta de Andalucía
03.03 Unión Europea	La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea	
04. Gestión de Personas	04.02 Liderazgo y Desarrollo de Personas	Derechos y Deberes de Personas Empleadas Públicas
05. Gestión Económica	05.01 Gestión Presupuestaria	Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria
06. Gestión de la Organización	06.05 Salud Laboral	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía
	06.07 Igualdad de Género	Igualdad de Género. Nivel Básico
	06.08 Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía

Formación de Perfeccionamiento

Es el conjunto de acciones formativas cuyo objetivo es la adaptación permanente de las personas al puesto de trabajo que desempeñan y a las estrategias de la Organización.

Como novedad, todas las actividades de perfeccionamiento horizontal que se imparten bajo la modalidad de teleformación ampliarán su ámbito de cobertura a toda Andalucía. De este modo se facilitará la eliminación de barreras geográficas y se mejorarán las posibilidades de acceso a estas acciones formativas, pudiendo optar a ellas con independencia de la provincia de adscripción de los puestos de trabajo.

Asimismo, a la tradicional división de este programa entre actividades de carácter horizontal y sectorial, se suma este año una nueva categoría denominada "Formación para la Atención a la Ciudadanía". Aunque ha venido siendo habitual la programación de actividades orientadas a la mejora profesional de las personas con responsabilidades en atención a la ciudadanía, el crecimiento producido en estas actividades formativas en los últimos años, sumado a la importancia que esta materia tiene como elemento fundamental de prestación de servicios a la ciudadanía, aconsejan crear esta categoría para facilitar y poner en valor el esfuerzo formativo que la Junta de Andalucía lleva a cabo en esta materia.

Por otra parte, se introducen modificaciones en el diseño de las acciones formativas correspondientes a este programa de Atención a la Ciudadanía pasando del desarrollo de una gran acción formativa al desarrollo de acciones de menor dimensión pero más cercanas al ámbito provincial para facilitar la participación de las personas interesadas. Asimismo se realizará un esfuerzo por centrar estas acciones en las Unidades Administrativas donde su impacto pueda ser más provechoso para la ciudadanía.

Como actividades de perfeccionamiento horizontal en idiomas destacan las que se ofertan para las personas que desempeñan determinados puestos de trabajo. Destacan las actividades de aprendizaje de inglés dirigidas a puestos y perfiles profesionales concretos, en los que se hace indispensable para el desempeño profesional la mejora en la cualificación y fluidez en la utilización de este idioma. Asimismo fruto del análisis de necesidades se incorporan cursos de portugués y árabe, manteniéndose la oferta en lengua de signos.

La formación de perfeccionamiento sectorial se articula fundamentalmente en torno a ámbitos de conocimientos especializados, vinculados a las competencias de cada Consejería o Agencia Administrativa.

Las actividades de perfeccionamiento de carácter sectorial propuestas por las Consejerías y Agencias en el marco del Plan de Formación para el año 2014 destacan por el incremento en el número de las destinadas en exclusiva al personal laboral, amparado por el vigente Convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía. Estas actividades formativas se centran especialmente en las áreas de bienestar social y de educación, áreas en las que desempeñan sus tareas un elevado número de empleados y empleadas, caracterizadas por la prestación de servicios directos a la ciudadanía, y que en el actual contexto socioeconómico tienen una mayor demanda ciudadana, requiriendo por tanto de un especial impulso en la cualificación y actualización del personal que las atiende.

Asimismo se incluyen en este apartado las actividades formativas de carácter sectorial en las que participan indistintamente personal funcionario y laboral.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de estas actividades formativas.

Perfeccionamiento Horizontal

Áreas Temáticas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Idiomas	23	1.100	19.490	414
Tecnologías	26	575	23.355	865
Régimen Jurídico	17	505	22.885	672
Gestión de Personas	35	968	57.170	1.629
Gestión Económica	27	803	42.770	1.269
Gestión de la Organización	59	1.173	42.429	1.751
TOTAL	187	5.124	208.099	6.600

Formación para la Atención a la Ciudadanía

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	2	65	6.575	173
Almería	1	20	500	25
Cádiz	1	40	800	20
Córdoba	1	25	625	25
Málaga	4	90	2.250	100
Sevilla	1	25	625	25
TOTAL	10	265	11.375	368

Perfeccionamiento Sectorial

Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Consejería de la Presidencia	1	25	625	25
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	2	50	1.000	40
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13	172	8.520	650
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	32	742	19.881	857
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	10	240	6.600	270

Consejería de Fomento y Vivienda	6	130	2.560	116
Consejería de Hacienda y Administración Pública	7	230	5.825	175
Consejería de Justicia e Interior	18	350	8.700	445
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	7	180	5.815	40
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	157	2.046	56.490	4.185
Consejería de Turismo y Comercio	5	100	2.500	125
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	3	110	2.500	65
Servicio Andaluz de Empleo	7	140	3.100	155
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	2	47	1.021	43
Servicio Andaluz de Salud	4	66	1.650	100
TOTAL	274	4.628	126.787	7.462

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en los ANEXOS II, III y IV.

Formación de Especialización y para la Promoción

Se define la Formación de Especialización como el conjunto de acciones formativas cuyo fin es la movilidad del personal dentro de la organización administrativa, proporcionando a estos efectos formación en áreas de conocimiento distintas a las que se encuentra el puesto de trabajo que se desempeña, tanto para cambiar de área funcional administrativa, como entre las áreas funcionales a las que se adscriben los puestos de trabajo.

Mediante la formación de especialización se facilita el cambio entre áreas funcionales. Para 2014 se recogen cuatro cursos de “Introducción al área de Hacienda Pública” y cuatro cursos de “Ampliación al área de Hacienda Pública”.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Denominación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Introducción al Área de Hacienda Pública	4	160	4.800	120
Ampliación al Área de Hacienda Pública	4	160	4.800	120
TOTAL	8	320	9.600	240

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO V.

En la Formación para la Promoción se encuadran las acciones formativas que tienen como fin la obtención de las condiciones necesarias para acceder a un grupo superior en la escala administrativa. El Plan de Formación de 2014 recoge dos tipos de acciones formativas de Promoción:

- Coincidiendo con la Oferta de Empleo Público del año 2013, y la previsible celebración de oposiciones para el año 2014, el Plan de Formación plantea la realización de acciones formativas de preparación a la promoción interna de personal funcionario, y del personal laboral al cuerpo superior facultativo A1.2028 Ciencias Sociales y del Trabajo. Estas acciones se realizarán bajo la modalidad de teleformación abierta y todo el alumnado que quiera realizarlas y cumpla los requisitos para la promoción podrá inscribirse en la oportuna convocatoria que será publicada en la web del Instituto, y dedicar el tiempo que quiera a su realización, ya que no tienen certificación de ningún tipo al no fijarse duración determinada.
- Asimismo está previsto en 2014 la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de

la Administración laboral de la Junta de Andalucía, de los grupos III y IV, para lo cual están programados 9 cursos de habilitación para las categorías a la que se concursa, y que constituyen parte indispensable de dichos procesos selectivos.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Denominación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
ANDALUCÍA	15	335	6.910	2.887

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VI.

Formación para la Dirección

En el proceso de la formación, el papel de las personas que ejercen funciones directivas es esencial por dos motivos; porque su actuación es clave en sí misma para el buen funcionamiento de las organizaciones que dirigen y porque, a su vez, deben ser agentes catalizadores de la formación de las personas que conforman esas organizaciones. La formación de las personas directivas es una inversión que se multiplica, debido a que el impacto no solo les afecta a ellas mismas sino a todas las personas colaboradoras.

La formación a la que se hace referencia es la que tiene que ver con el hecho de dirigir (tomar decisiones, ordenar procesos, gestionar/liderar personas y asignar recursos) y no con la pericia específica de cada una de las áreas o actividades de la Administración. A los efectos de este Programa se entiende por personal directivo a quienes, ocupando puestos de estructura de niveles 26 a 30 o asimilados, tengan personal a su cargo y/o presupuesto asignado a su unidad.

Para hacer el diagnóstico de las necesidades formativas así como para priorizar la planificación se han tenido en cuenta distintos instrumentos. En el año 2007 se terminó un estudio sobre las competencias y estilos de liderazgo de las personas de niveles 28 a 30 en la Junta de Andalucía. Los resultados de este estudio nos ayudan a determinar las líneas básicas con las que debemos orientar la formación de las personas directivas.

Además se han tenido en cuenta las evaluaciones y las áreas de trabajo de los planes de acción de quienes han participado en *Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas e Iniciativa mentor*. También se ha tenido en cuenta algunos resultados del proyecto Leonardo de Vinci en el que ha participado el Instituto con otras siete entidades europeas denominado EU-SKILLS4PA. Además se incluyen algunas necesidades específicas identificadas por otros centros directivos.

La base fundamental para la formación directiva está en las competencias. Partiremos del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía. Definimos las competencias como el *conjunto integrado de conocimientos, habilidades, aptitudes, valores y actitudes, que deben poseer las personas empleadas en la Administración Pública para desempeñar de forma excelente sus funciones. Estas competencias son: nos comprometemos, planificamos y gestionamos, desarrollamos y compartimos visión estratégica, innovamos y fomentamos la creatividad, conceptualizamos, influimos, construimos y desarrollamos relaciones, motivamos, desarrollamos, inspiramos y gestionamos el cambio.*

Con carácter general, la formación para la dirección se organiza alrededor de tres ejes que sitúan a la persona directiva como centro: desarrollar el potencial personal, comprender el entorno y aplicar las estrategias institucionales.

1. Desarrollar el potencial personal

El desarrollo del potencial personal se hará sobre la base de las competencias del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía ya mencionadas anteriormente. Las actividades formativas de este eje estarán descritas en los términos de competencias y comportamientos de acuerdo con el Diccionario. El núcleo más importante de esta formación está constituido por *Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas e Iniciativa Mentor*. Estas actividades son de larga duración, tienen un proceso de evaluación inicial de quienes participan y las competencias se trabajan según los resultados obtenidos por cada persona. El objetivo es conseguir cambios en las actitudes y capacidades relacionales de quienes participan. La vía es conseguir cambiar la forma de ver las cosas. Con estos proyectos se producen procesos de cambio de gran calado sobre todo para la mejora de la gestión de las relaciones con las personas para lograr equipos orientados y alineados con los objetivos de las unidades.

Además de estos proyectos el Programa se completa con unas actividades generalmente en forma talleres semipresenciales. Estarán basados en un trabajo previo de reflexión personal para que quien participe analice su propia situación respecto a la competencia, una sesión presencial para trabajar la o las competencias objetivo con técnicas participativas y experienciales adecuadas a los contenidos, que termina en un plan de trabajo para transferir lo aprendido al puesto. Seguirá un período de tiempo para aplicar ese plan de trabajo con la ayuda del profesorado, y terminará en una nueva sesión presencial para reforzar lo trabajado en la primera sesión y compartir los resultados de los planes de transferencia.

Una competencia puede ser entendida en cuatro dimensiones: Saber (conocimiento), saber hacer (habilidad o conocimiento aplicado) saber ser (actitud personal hacia la organización y la tarea) y saber estar (relacionales con el grupo y la organización). A los efectos de la formación, y según las diferentes técnicas que deben ser utilizadas para su desarrollo, las competencias más vinculadas al saber hacer se desarrollan con un tipo de formación de habilidades técnicas. Son ejemplos de este tipo, los talleres para la *Planificación Estratégica* o para la *Gestión de la Innovación*. Las competencias más vinculadas al saber ser se desarrollarán con un tipo de formación actitudinal y las competencias más vinculadas al saber estar se desarrollan con un tipo de formación de habilidades relacionales. Son ejemplos de este tipo, el *Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas*, *Iniciativa Mentor* o el taller de *Desarrollo de Personas*.

2. Comprender el entorno

Este eje tiene por objeto dotar a las personas directivas de las referencias necesarias para dominar la actualidad y las interrelaciones entre las distintas políticas de la Junta de Andalucía. Son ejemplos el ciclo de *Conferencias sobre las Políticas de la Junta de Andalucía* o el taller sobre *Transparencia*.

3. Aplicar las estrategias institucionales

Este eje tiene por objeto responder a los requerimientos derivados de demandas institucionales. Podrán ser demandados por aquellos centros directivos con competencias horizontales que necesiten implantar determinadas estrategias en las que las personas directivas sean agentes claves. Se aborda la actividad *Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía*.

4. Formación para unidades

Además de los tres ejes que orientan la formación para la dirección, el Instituto ofrece una línea de servicios para el diseño de actividades de desarrollo de competencias directivas o de otra índole adaptadas a las circunstancias y necesidades de los centros directivos específicos. Se persigue la plena aplicabilidad de los aprendizajes en los lugares de trabajo, así como el fortalecimiento y consolidación de los equipos. En los proyectos de formación a medida, el Instituto se hará cargo del servicio de consultoría y aportará el conocimiento personal especializado. Se actuará de acuerdo con los criterios y prioridades fijados por el Instituto.

La siguiente tabla muestra los principales datos del Programa de Formación para la Dirección.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	8	327	17.330	400
Almería	3	54	810	45
Cádiz	3	54	810	45
Córdoba	3	54	810	45
Granada	3	54	810	45
Huelva	3	54	810	45
Jaén	2	32	480	30
Málaga	4	76	1.140	60
Sevilla	15	301	6.215	310
TOTAL	44	1.006	29.215	1.025

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VII.

Formación de Formadores

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar a los y las profesionales que intervienen en todo el proceso de formación la cualificación necesaria para aumentar la calidad de las acciones formativas previstas en el presente Plan. Este programa se encuentra estrechamente ligado a la calidad de la formación ya que a través de él el Instituto promueve que el personal docente disponga de las herramientas metodológicas más adecuadas para el desarrollo de las acciones formativas. Con este fin, para este año 2014 el Instituto valorará la formación de formadores como un criterio preferente para la selección del profesorado colaborador.

La puesta en marcha del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas en el año 2013 exige la cualificación de todas aquellas personas implicadas en el proceso de identificación, agrupación y priorización de necesidades formativas. Por ello, el presente Plan recoge una amplia oferta de formación dirigida tanto a quienes deben identificar las necesidades desde sus respectivas Unidades como a los gestores y gestoras que, desde las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías y los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno, asumen la responsabilidad de impulsar el proceso y vehicular las necesidades identificadas.

Asimismo, está previsto que en el año 2014 se ponga en marcha el sistema de evaluación de la transferencia que incluye la incorporación progresiva de un módulo específico de apoyo a la transferencia en determinadas acciones formativas. Para su efectiva implantación resulta imprescindible formar al profesorado de dichas acciones en el uso del citado módulo de apoyo. A tal fin, también se ha previsto, como novedad, la inclusión de un número específico de talleres de transferencia de la formación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	4	142	8.550	225
Almería	2	18	270	30
Cádiz	4	97	1.455	60
Córdoba	3	24	360	45
Granada	5	104	1.560	75
Huelva	2	56	840	30
Jaén	4	74	1.110	60
Málaga	11	177	2.763	174
Sevilla	16	233	3.495	240
TOTAL	51	925	20.403	939

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VIII.

Como novedad, se introduce en el Plan de Formación 2014 el establecimiento del "Itinerario Formativo para la Mejora de la Formación", dirigido a quienes asumen tareas relativas al diseño, impartición, evaluación y gestión de las acciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública. Este Itinerario está dirigido tanto al profesorado de acciones formativas presenciales como a tutores o tutoras de teleformación y al personal que gestiona acciones formativas.

El Itinerario Formativo para la Mejora de la Formación está compuesto por 8 acciones enmarcadas en la materia "06.03 Formación". La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización de al menos cinco de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

Acciones Formativas del Itinerario para la Mejora de la Formación

Área Temática y Materia	Acciones Básicas
06. Gestión de la Organización 06 .03 Formación	Habilidades Docentes
	Metodologías Inductivas para la Formación
	Taller de Pruebas de Evaluación
	Tutoría y Dinamización de la Teleformación
	Taller de Feedback en Teleformación
	Procesos de Análisis de Necesidades Formativas
	Taller de Transferencia de la Formación
	Gestión de la Formación

Jornadas, Conferencias y Seminarios

El Plan 2014 prevé como en años anteriores la organización de actividades formativas en el formato más ágil de las Jornadas y seminarios. Estas actividades vienen año tras año siendo acogidas con un gran interés, como demuestra el elevado número de participantes en las mismas.

Las jornadas y seminarios constituyen herramientas eficaces para debatir, reflexionar y construir estrategias que contribuyan a la mejora de la Administración de la Junta de Andalucía y la actualización permanente de las personas a su servicio. La innovación normativa, nuevos sistemas y modelos organizativos, o la difusión de experiencias puestas en marcha con éxito en el ámbito de los servicios públicos, constituyen el fundamento de este tipo de actividades. Para el diseño y elaboración de los programas se contará con distintos equipos docentes, fundamentalmente de las Universidades andaluzas, con las que el Instituto

mantiene relaciones de colaboración consolidadas que aseguran la presencia en estas actividades de ponentes de reconocido prestigio y proyección internacional en diferentes disciplinas.

Las jornadas y seminarios también forman parte de la dimensión de investigación del Instituto, desde una visión global y sistémica, sin perjuicio de la incorporación a estas actividades de un profesorado conformado por personas expertas del ámbito público y privado, tanto nacionales como del entorno europeo.

Las Jornadas se encuadran en los distintos programas y líneas de actuación y se encuentran recogidas en el ANEXO IX.

LÍNEA 2. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, establecen que el Instituto, para la consecución de sus fines en materia de formación, acreditará u homologará las actividades formativas realizadas por otras entidades.

El procedimiento de homologación de acciones formativas tiene como objetivos, por una parte, expandir y diversificar la oferta formativa a los empleados públicos y, por otra, favorecer las relaciones con agentes formadores externos.

Mediante este procedimiento regulado por Resolución de 27 de diciembre de 2010, el Instituto Andaluz de Administración Pública ordena, supervisa y controla la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, homologándola a la propia. Esta formación se dirige al mismo colectivo y persigue los mismos fines que la contenida en la Línea de Actuación 1 del presente Plan. Por ello, se integra el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas con el fin de dotar de una visión más global la oferta formativa dirigida a los empleados y empleadas públicos.

Las actividades formativas se homologan a propuesta de los diferentes órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que corresponde su organización y financiación de acuerdo a la planificación aprobada y recogida en el Plan. Las Resoluciones de homologación se dictarán cuatrimestralmente, de acuerdo a la programación temporal establecida.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas indicando la Consejería o Agencia, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Homologación de Actividades Formativas

Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Agencia Tributaria de Andalucía	12	188	5.472	336
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	11	420	21.300	445
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	3	80	1.600	60
Consejería de Fomento y Vivienda	9	188	3.995	192
Consejería de Hacienda y Administración Pública	45	1.660	56.900	1.705
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	53	1.200	30.530	1.350
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	40	989	25.345	963
Consejería de Turismo y Comercio	1	20	500	25
Servicio Andaluz de Empleo	21	420	9.200	460
TOTAL	195	5.165	154.842	5.536

La relación de actividades se detalla en el ANEXO X.

LÍNEA 3. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO

Estas actividades formativas persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones, con especial presencia de las Administraciones locales andaluzas. En este sentido, y con objeto de mejorar el nivel de los conocimientos comunes aplicables a los puestos de trabajo, se enfoca este proyecto hacia la creación de flujos de información e instrumentos de coordinación entre distintas Administraciones Públicas que actúan en una misma área competencial. Se pretende no sólo dar a conocer o ampliar conocimientos sobre determinadas materias sino, además, servir de punto de encuentro de los empleados y empleadas públicos de las diferentes Administraciones en donde se puedan intercambiar experiencias de trabajo de sus respectivas organizaciones y promover la reflexión y debate desde los distintos puntos de vista que pueden aportar la diversidad de organizaciones participantes en la actividad formativa.

En el proceso de planificación y definición de estas actividades para 2014, han participado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las ocho Diputaciones Provinciales, así como todas las Consejerías del Gobierno Andaluz.

Por otra parte, para facilitar el acceso a las actividades formativas superando los factores de dispersión territorial y la rigidez de horarios de la formación presencial, al mismo tiempo que se fomenta la conciliación de la vida laboral y personal, se incrementan las actividades en la modalidad de teleformación.

El proceso de selección de participantes para todas las acciones formativas incluidas en esta línea, se llevará a cabo en colaboración con las Diputaciones Provinciales, mediante convocatorias específicas en la página web del Instituto, determinándose en las mismas los perfiles de las personas destinatarias y requisitos de acceso.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Ámbitos de Actuación	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Almería	6	140	3.500	150
Cádiz	5	130	3.150	125
Córdoba	5	150	4.050	135
Granada	6	145	3.775	155
Huelva	5	100	2.500	125
Jaén	7	166	5.100	230
Málaga	7	160	4.300	185
Sevilla	12	275	6.825	295
TOTAL	53	1.266	33.300	1.400

La relación de actividades se detalla en el ANEXO XI.

LÍNEA 4. FORMACIÓN DE JUSTICIA

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinado en todos los Órganos Judiciales, y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, a fin de proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Como estrategia de mejora en el diseño y elaboración del Plan de Formación 2014 se ha aplicado un proceso de "Análisis de Necesidades Formativas" específicas del personal funcionario no judicial y de Medicina Forense de la Administración de Justicia. Este proceso, en el que ha colaborado la Consejería de Justicia e Interior y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha permitido detectar, identificar y conocer adecua-

damente cuáles son las necesidades formativas de este personal, en función de lo manifestado por las personas que han colaborado en la encuesta realizada y de los requerimientos de la propia organización judicial, de manera que la formación sea un instrumento de utilidad para el desarrollo eficaz del trabajo profesional.

En el programa de formación para 2014 destacan las actividades orientadas al conocimiento y aplicación de la normativa, así como las actividades destinadas al conocimiento y manejo práctico de las TICs en el ámbito de la Administración de Justicia, lo que supondrá un impulso importante en el uso de las nuevas plataformas y aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de la acción judicial en Andalucía.

En relación con la formación en lenguas extranjeras, destacan como novedades la posibilidad de participar en la misma el personal de Medicina Forense y la ampliación de la oferta de idiomas al incluir además del inglés el francés.

Asimismo se ha aumentado la oferta de actividades para todos los colectivos en la modalidad de teleformación, y se han incluido dos nuevas acciones formativas en régimen de "Formación Abierta", la formación en prevención de riesgos laborales y la formación básica en igualdad de género.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Área Temática	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Idiomas	2	120	18.000	300
Tecnologías	14	325	13.400	510
Régimen Jurídico	74	1.480	44.000	1.840
Gestión de Personas	14	390	6.990	269
Gestión de la Organización	18	318	6.350	370
Justicia	3	60	1.500	75
TOTAL	125	2.693	90.240	3.364

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO XII.

LÍNEA 5. COLABORACIONES INSTITUCIONALES

De entre los fines, funciones y potestades administrativas enunciados en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cobran especial relevancia los referidos a su colaboración y cooperación con otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

En este marco colaborativo se destacan las actividades formativas desarrolladas por diferentes agentes bajo la supervisión del Instituto, que amplía así su oferta formativa para los empleados públicos.

- **Actividades formativas de postgrado organizadas por las Universidades andaluzas.** El Instituto posee un marco de colaboración plasmado en los respectivos Convenios de colaboración y/o acuerdos específicos en materia de formación e investigación con las diez universidades públicas de Andalucía que, al amparo del procedimiento de homologación, facilita el que los empleados públicos puedan participar en actividades formativas de alta calidad científica validadas para la carrera administrativa. Todos los datos relativos a las que se desarrollen en 2013 podrán consultarse en la página web del Instituto.
- **Actividades formativas promovidas por las Organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración General y de la Administración de Justicia de Andalucía.** El Instituto mantiene su línea de colaboración con los agentes sociales representativos de las empleadas y empleados públicos, que amplía, diversifica y complementa la oferta formativa a la que puede tener acceso el personal. Dichas actividades se supervisan y controlan mediante el procedimiento de homologación. Para el año 2014 se prevé la incorporación de las organizaciones sindicales al Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas, ANFOR@, cuyos objetivos para su implementación en el próximo ejercicio se recogen en el apartado **4. Estrategias para la mejora**, del Plan. Con ello se facilitará la formulación de propuestas formativas e incrementará su nivel de participación en la formación.

- **Actividades formativas promovidas por Colegios profesionales.** Asimismo, se viene manteniendo una línea de colaboración muy consolidada con Colegios profesionales como el de Secretarios, Tesoreros e Interventores de Administración Local, y otros Colegios oficiales que permiten mediante el procedimiento de homologación, ofertar actividades muy especializadas, sobre todo en el ámbito técnico.

4. ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA

Las estrategias para la mejora son cinco:

- 1. Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas:** recoge los objetivos que se abordarán en 2014 tras su puesta en marcha en 2013.
- 2. Ordenación de la Formación:** refleja el conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de la ordenación de la formación que desarrolla el Instituto. En el año 2014 se prevé acometer actuaciones relativas a los Itinerarios Formativos y al desarrollo de un diccionario de competencias técnicas.
- 3. Sistema Integral de Evaluación:** incluye la consolidación de las prácticas y sistemas puestos en marcha en el año 2013 y el abordaje de nuevos objetivos que permitan avanzar en el desarrollo del Sistema de Evaluación como elemento integral de la gestión de la formación.
- 4. Eficacia de la Formación en el Puesto de Trabajo:** contempla un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer que la formación sea útil y mejore el rendimiento del alumnado una vez se reincorpore a su puesto de trabajo tras la formación.
- 5. Estrategia de Teleformación:** aborda las actuaciones previstas en 2014 para el impulso de esta modalidad formativa.

ESTRATEGIA 1. SISTEMA PERMANENTE DE ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS

La puesta en marcha del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas ANFOR@ en 2013, aunque haya sido de manera embrionaria, ha supuesto una experiencia de gran valor para el diseño del presente Plan. No obstante, el hecho de haber comenzado el sistema a finales de 2013, ha limitado en gran medida su potencial que se verá mejorado en 2014 gracias a la generación progresiva de una cultura de análisis de necesidades entre los distintos agentes intervinientes.

La mejora de los indicadores asociados a las necesidades, así como promover procesos de reflexión más pausados en el tiempo, son requisitos imprescindibles para la buena evolución del sistema. Por ello, en 2014 se plantean los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad del proceso de identificación de necesidades, mediante la formación de todo el personal implicado en el mismo.
- Incrementar la representatividad de las necesidades identificadas, mediante la ampliación del conjunto de unidades administrativas participantes en el proceso de análisis de necesidades.
- Elaborar el mapa de necesidades formativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, convirtiéndolo en un referente del Instituto para la elaboración de los planes de formación.
- Completar el sistema ANFOR@ extendiendo su uso y facilitando nuevas herramientas de análisis y propuesta de acciones formativas.

ESTRATEGIA 2. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

La oferta de formación del Instituto es cada vez más amplia y compleja. Ello requiere un esfuerzo permanente para ordenar dicha formación haciendo de ella un instrumento transparente y alineado estratégica y técnicamente con nuestra propia Organización.

En este sentido, bajo esta nueva línea estratégica, se asumen los aspectos relativos a los Itinerarios Formativos que ya se habían incorporado en el Plan de Formación de 2013.

Como fundamento para la ordenación de la formación, entre otras cosas, el Instituto, con la colaboración de personas de distintas consejerías, está elaborando el Diccionario de Competencias Técnicas. Con este trabajo, además del Diccionario se obtendrán los mapas de competencias y los mapas de formación. Los mapas servirán de referencia tanto para el diseño de los itinerarios formativos como para establecer los contenidos de las acciones formativas correspondientes. Se ha comenzado con los ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el año 2014 la presente Línea Estratégica asume el siguiente objetivo:

- Culminar los Itinerarios Formativos en los ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria, de Gestión de Personal, de Tecnologías de la Información y la Comunicación y para la Dirección.

ESTRATEGIA 3. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

Tras dos años desde su puesta en marcha, el Sistema Integral de Evaluación se ha convertido para el Instituto Andaluz de Administración Pública, más que en un instrumento, en un enfoque fundamental para la mejora de la formación y para la rendición de cuentas acerca de sus resultados e impactos.

En 2013 se ha seguido avanzando de manera sustancial en el desarrollo del Sistema. Así se ha aprobado el modelo funcional de evaluación de la formación, se han constituido el Grupo de Análisis y Seguimiento y el Comité de Evaluación en el seno del Instituto, se ha desarrollado el sistema de evaluación de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo para su puesta en marcha en 2014 y se ha revisado el sistema de indicadores de formación.

A pesar de ello, por la importancia de este Línea estratégica y su complejidad, se hace necesario mantener e intensificar el esfuerzo, fijándose como objetivos para el Plan de Formación 2014 los siguientes:

- Mantener el esfuerzo que permita la consolidación y desarrollo del Sistema Integral de Evaluación.
- Poner en marcha el sistema MAESTR@ que permitirá la evaluación de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo.
- Definir los procedimientos, instrumentos e indicadores que permitan al Instituto disponer de un informe de evaluación de impacto de la formación en 2015.
- Poner en marcha un sistema de indicadores de evaluación que proporcione información útil de los principales procesos y resultados de las acciones formativas.

ESTRATEGIA 4. EFICACIA DE LA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

La formación para el empleo de las personas trabajadoras sólo adquiere valor en la medida en que se traduce en una mejora del desempeño profesional. A menudo la transferencia de la formación al puesto de trabajo encuentra múltiples obstáculos que requieren una intervención, más allá de la propia formación, sobre elementos que acontecen antes y después de la misma.

Con esta Estrategia, el Instituto se plantea acometer una serie de actuaciones con el fin de lograr una formación más eficaz propiciando que las actividades formativas se vinculen estrechamente a las propias Unidades en que desarrolla su trabajo el alumnado.

En el año 2014, los objetivos que se van a acometer en esta línea estratégica son los siguientes:

- Puesta en marcha con carácter piloto, en un número determinado de acciones formativas, de un módulo de apoyo a la transferencia durante los 4 meses siguientes a la finalización de la formación.

- Mejora del sistema por el cual las personas interesadas solicitan su participación en las distintas acciones formativas. Para ello, se vinculará a las solicitudes las propias necesidades del puesto de trabajo de las personas solicitantes, a través de sus superiores jerárquicos.
- Puesta en marcha de un protocolo para que los superiores de las personas participantes hagan llegar a las personas responsables de la formación aquellos contenidos que consideran de interés en su unidad.

ESTRATEGIA 5. TELEFORMACIÓN

El Instituto Andaluz de Administración Pública ha venido haciendo en los últimos años una apuesta decidida por la modalidad de Teleformación, concretada en la denominada “Estrategia de Teleformación” que se resume en los siguientes objetivos:

- Difusión del nuevo modelo de teleformación basado en la prestación de servicios, la colaboración interdepartamental y la aplicación de nuevos modelos didácticos.
- Implantación de una Plataforma Corporativa de Teleformación y un Repositorio Común de cursos, en coordinación con la Dirección General de Política Digital, que facilite la infraestructura y los contenidos necesarios a las distintas Consejerías y entes instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Impulso a la creación de materiales de teleformación, mediante el desarrollo de los mismos por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública o en colaboración con otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía.

En 2013 se ha acometido, en colaboración con la Dirección General de Política Digital, el desarrollo de la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de Cursos de teleformación que comenzarán a funcionar en 2014. Asimismo se ha desarrollado un importante volumen de materiales de teleformación,

fundamentalmente en materias de ámbito horizontal. Con base en dichas actuaciones, los objetivos para el año 2014 son los siguientes:

- Poner en marcha la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de cursos de teleformación al servicio de las distintas Consejerías y Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Regular el funcionamiento y condiciones de uso de la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de cursos de teleformación, así como los servicios que estarán disponibles para las organizaciones usuarias de estos recursos.
- Revisar los distintos materiales de teleformación desarrollados en los últimos años a fin de actualizarlos, mejorar su calidad y homogenizar sus estructuras desde un punto de vista didáctico.

5. ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La experiencia de la ejecución de los Planes de Formación en anteriores anualidades ha puesto de manifiesto la necesidad de un permanente ajuste a los requerimientos de una realidad dinámica que exige respuestas flexibles y adecuadas. Por ello, el propio Plan establece el mecanismo de adecuación de las acciones formativas a circunstancias no previstas.

La responsabilidad de la adecuación del Plan corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modificará las acciones contenidas en el mismo ante las siguientes situaciones:

- Necesidad de satisfacer demandas puntuales de la Junta de Andalucía sobrevenidas a lo largo del año 2014 y motivadas por la implantación de nuevas herramientas, nuevos marcos normativos u otros aspectos organizacionales.
- Ajustes necesarios en las acciones formativas previstas como resultado de procesos de selección o movilidad dentro de la Junta de Andalucía.
- Adecuación de la oferta final a la demanda real de las empleadas y empleados públicos.

Cuando por alguna de las causas anteriores el Plan de Formación sufra modificaciones que afecten al número de acciones de manera significativa, se llevará a cabo la reprogramación del mismo informando al Consejo Rector de los cambios producidos y publicando en la página web del Instituto (<http://www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) las correspondientes actualizaciones.

6. REGULACIÓN DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS

6.1. Procedimientos de Acceso a las Actividades Formativas

6.1.1. Procedimiento de convocatorias públicas

Son aquellas convocatorias en las que se produce una concurrencia de las personas interesadas, asignándose las plazas disponibles en función de criterios públicos. Se prevén tres tipos de convocatorias:

- A) Convocatoria dirigida al personal de Administración General de la Junta de Andalucía y al personal no judicial de la Administración de Justicia. En el presente Plan se procede a establecer las bases de este proceso, que incluye los cursos del programa de formación de especialización, el programa de formación general salvo aquellos que se imparten bajo la modalidad de “Formación Abierta”, y los cursos destinados al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.
- B) Convocatoria dirigida al personal directivo y a las personas que colaboran con el IAAP en la gestión e impartición de la formación. Las acciones que se incluyen son las relativas al Programa de Formación para la Dirección y el Programa de Formación de Formadores. Estas convocatorias, debido a la especificidad de las personas destinatarias, se realizarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

- C) Convocatoria de jornadas cuyo objetivo determinará el público destinatario. Estas actividades se convocarán, en su caso, a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>). El ANEXO IX recoge las Jornadas con la fecha prevista de realización.
- D) Convocatoria permanente de acciones de Formación Abierta, consistente en cursos que pueden realizarse por todas las personas interesadas, bajo la modalidad de teleformación, bastando con la inscripción a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

6.1.2. Otros procedimientos de acceso

- A) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal y para la Atención a la Ciudadanía, cuyos contenidos están ligados a puestos de trabajo específicos. Las personas participantes serán seleccionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno, en su caso, a propuesta de las diferentes Consejerías, Delegaciones Territoriales y organismos de la Junta de Andalucía, de entre su personal, en función de la adecuación de los perfiles propuestos al curso en cuestión y a la disponibilidad de plazas.
- B) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial y acciones formativas homologadas, cuya gestión corresponde a las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. En estas acciones, la selección de participantes la realizarán dichas Consejerías y Organismos de entre su personal.
- C) Acciones del Programa de Acceso. El personal funcionario que supere las pruebas selectivas en los cuerpos, especialidades y opciones de la Junta de Andalucía será convocado directamente, de oficio, para participar en los cursos y actividades de este Programa.
- D) Acciones del Programa de Promoción. Las personas funcionarias interesadas en los cursos de promoción interna, y que cumplan los requisitos para la promoción, podrán inscribirse tras la oportuna convocatoria que se publicará en la web del Instituto. Al tratarse de cursos de formación abierta, toda

persona que se inscriba podrá realizar el curso. Dicha formación no estará limitada a un número de horas concretas, permaneciendo a disposición de las personas participantes hasta la realización de las pruebas selectivas correspondientes. Al carecer de duración determinada, dicha formación no será certificable. Por otra parte, el personal laboral que participe en procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales de los grupos III y IV, será propuesto directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para la realización de los cursos de habilitación para las categorías a las que se concursa.

6.2. Bases de la Convocatoria de Formación General, Formación de Especialización y Formación de Justicia

6.2.1. Actividades

Las presentes bases hacen referencia a las actividades recogidas en los ANEXOS I, V y XII de la presente Resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada una de ellas. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en los ANEXOS I, V y XII, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso, dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) con, al menos, 48 horas de antelación.

6.2.2. Personas destinatarias

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO I, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las

entidades y organismos públicos que hayan suscrito Convenios de colaboración con el Instituto que incluyan expresamente la participación en las ofertas formativas de éste.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO V, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas a las que su puesto está adscrito.

En ambos casos, la personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleo Público, a la fecha de publicación de esta Resolución.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO I, "Formación Abierta": "Prevención de Riesgos Laborales" e "Igualdad de Género. Nivel Básico" y ANEXO XII, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, así como el personal de Medicina Forense destinado en los Institutos de Medicina legal de Andalucía.

En todos los casos, las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada actividad programada y cumplir los requisitos recogidos en el ANEXO XII.

6.2.3. Solicitudes

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo>. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose todas las anteriores.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de 4 actividades enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA.

Para las actividades recogidas en el ANEXO V sólo se podrá solicitar la participación en una acción formativa.

Para las actividades de modalidad presencial relacionadas en el ANEXO XII, sólo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos programados en las respectivas provincias donde radique el centro de trabajo de la persona solicitante. Asimismo, se indican en el ANEXO XII las actividades que tienen ámbito laboral o de personal destinatario preferente. Estos criterios de preferencia no excluyen al resto del personal, que podrá acceder a los cursos si quedasen plazas vacantes.

Las actividades de modalidad Teleformación con ámbito territorial Andalucía, podrán ser solicitadas por el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial. El personal de Medicina Forense podrá solicitar las actividades de Teleformación que se indican en el ANEXO XII.

6.2.4. Criterios de selección

La selección de participantes se realizará con carácter general, según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2013, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Quedan excluidos de este cómputo los cursos incluidos en el Programa de Formación de Formadores, los vinculados a "Atención a la Ciudadanía" y los cursos impartidos en la modalidad "Formación Abierta".

- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.
- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2012, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

De entre quienes no hubieran obtenido plaza en ningún curso se seleccionarán para cada actividad, siguiendo los mismos criterios, tantos suplentes como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como suplente en más de un curso.

Las personas que en el año 2013 no hubieran asistido a cursos para los que fueron seleccionadas, sin que hubieran acreditado en su momento causa justificada, no serán seleccionadas en la presente convocatoria a menos que queden plazas disponibles en las acciones solicitadas.

En cualquier caso sólo se podrá seleccionar a las personas para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Criterios particulares para cursos de Inglés y Francés

En el caso de las solicitudes para los cursos de inglés y francés se valorará, con carácter previo a los criterios anteriores, haber obtenido certificado final de aprovechamiento en cursos de estos idiomas correspondientes la oferta de formación del Plan de Formación del año 2013 o del Plan 2012 finalizado en 2013. A continuación se aplicarán los criterios generales.

Criterios particulares para cursos de Formación de Especialización

En el caso de solicitudes de los cursos recogidos en el ANEXO V, se valorará, con carácter previo a los criterios generales, la antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. Dicha antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA

núm. 30, de 7 de marzo) por la que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía. En su caso, y con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar, por la persona interesada, documentación que acredite lo alegado. En cualquier caso, aquellas personas que hubieran realizado algún curso de formación de especialización en años anteriores sólo podrán ser seleccionadas en caso de que queden plazas vacantes.

Será motivo de exclusión:

- Ocupar en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años.
- Tener la condición de funcionario o funcionaria de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no cumplen la finalidad y objetivos de los cursos.
- Tener la condición de funcionaria o funcionario interino.

Criterios particulares para el personal de los Institutos de Medicina Legal

Para las actividades dirigidas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el número máximo de personas seleccionadas por cada Instituto para la asistencia a cada actividad formativa será de 4.

6.2.5. Reserva de plazas

El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para acogerse a estos cupos de reserva deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, "Datos Personales del/ de la solicitante" y deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

6.2.6. Resultado de la selección

El Instituto Andaluz de Administración Pública será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) la lista de personas ordenada alfabéticamente, con indicación de si han sido admitidas en un curso, si están en lista de suplentes, o si no han obtenido plaza o reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

6.2.7. Régimen de asistencia y renuncia

Asistencia. Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Si se produce un cambio de destino que sitúa a la persona solicitante fuera de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2.8. Indemnizaciones por la asistencia a actividades formativas del personal de Justicia

Las personas asistentes a las actividades formativas recogidas en el ANEXO XII devengarán, desde el día de inicio de la misma las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

La orden de viaje deberá ser autorizada previamente por la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, de la provincia donde radique el puesto de trabajo. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las actividades formativas y acreditadas la asistencia a las mismas. En ningún caso se efectuarán anticipos de gasto.

La concesión de la licencia y autorización de la orden de viaje estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

6.2.9. Derechos y obligaciones de las personas participantes

Derechos

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionada cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.
- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas para la acción formativa.
- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación final en aquellos cursos que dispongan de ella.

Obligaciones

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Obligación de realizar el 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.
- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el ANEXO XIII, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.
- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un período inicial. Los objetivos mínimos y la duración del periodo inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.
- La realización, en los cursos que lo tengan previsto, de una prueba final para evaluar el aprendizaje.

- La colaboración en la valoración del curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

6.2.10. Modificaciones

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

Anexos

- I. Formación General.**
- II. Formación de Perfeccionamiento de Carácter Horizontal.**
- III. Formación para la Atención a la Ciudadanía.**
- IV. Formación de Perfeccionamiento de Carácter Sectorial.**
- V. Formación de Especialización.**
- VI. Formación para la Promoción.**
- VII. Formación para la Dirección.**
- VIII. Formación de Formadores.**
- IX. Jornadas y Seminarios.**
- X. Homologación de Actividades Formativas.**
- XI. Formación de Carácter Interadministrativo.**
- XII. Formación de Justicia.**

EL CONTENIDO DE ESTOS ANEXOS, DONDE APARECEN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica

ANEXO XIII. Requisitos técnicos de teleformación

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un dispositivo con acceso a Internet que permita ejecutar un navegador web compatible, para el acceso a la Plataforma de Teleformación.

Requisitos Hardware:

- Resolución de pantalla de 800 x 600 o superior (recomendado 1024 x 768 o superior)

Exploradores compatibles:

- MS Internet Explorer 7 o superior (recomendado 9 o superior)
- Firefox 3 o superior (recomendado 5 o superior)
- Chrome 4 o superior (recomendado 11 o superior)

Según la naturaleza y contenidos de los cursos, puede ser necesario alguno de los siguiente componentes adicionales, y para el caso del software, siempre recomendados en su últimas versiones:

- Micrófono, Altavoces y/o auriculares
- Lector de documentos PDF: Acrobat Reader o similar
- Reproductor Flash: Acrobat Flash Player o similar
- Reproductores de Video: Real Player, Windows Media Player o similar
- Paquete Ofimático: MS Office, Open Office o similar

Puede encontrarse un listado actualizado de los requisitos generales en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/aulavirtual>

